

Resolución Jefatural

Lima, 15 DIC. 2017

VISTO:

El Memorándum (LOG) N° LOG03596/2017 de la Oficina de Logística del 05 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 09 de diciembre de 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores y el proveedor REFRIELECTRIC SAC, suscribieron el Contrato N° 0077-2016-RE/AS para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores con un plazo de ejecución de doce (12) meses y por el monto de S/ 269,425.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles), como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 0008-2016-RE segunda convocatoria;

Que, la Unidad de Adquisiciones mediante Memorándum (ADQ) N° ADQ02362/2017 del 01 de diciembre de 2017 en su calidad de área usuaria, solicita la reducción de prestaciones al contrato indicado en el considerando precedente en razón a que; mediante el Contrato N° 0069-2016-RE/AS para la Adquisición e Instalación de equipos de aire acondicionado en las diferentes oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Contrato N° 0039-2017-RE/LP para la Adquisición e instalación de sistemas de aires acondicionado centralizado de agua helada chiller y fan coils para el Edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, los equipos de aire acondicionado considerados para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, fueron reemplazados por bienes nuevos producto de los precitados contratos, encontrándose cubiertos con la garantía del fabricante y; otra parte de los equipos, se darán de baja como consecuencia de la instalación de los nuevos bienes adquiridos;

Que, la Oficina de Logística en el memorándum del Visto señala que; en aras de mantener el mencionado servicio de conformidad a la normativa en contrataciones del Estado el cual resulta indispensable para alcanzar la finalidad del contrato, solicita disponer la reducción de prestaciones al Contrato N° 0077-2016-RE/AS, equivalente a la suma de S/ 38,398.60 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho con 60/100 Soles); emitiendo en dicho sentido, su opinión técnica favorable sobre el particular;

Que, asimismo; el tercer párrafo del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que mediante resolución previa el Titular de la Entidad puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original siempre que éstas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, la reducción de prestaciones solicitada con el memorándum del Visto representa el 14.2520 % del monto total del mencionado instrumento contractual, porcentaje que se encuentra por debajo del límite establecido en la norma antes citada;



0877

Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0065/RE del 17 de enero de 2017, se delegó en el Titular de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar la ejecución de prestaciones adicionales o la reducción de las mismas, siempre que se cuente con la asignación presupuestaria suficiente, ambas hasta el veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original, que tengan como objeto la contratación de bienes, servicios y consultorías para casos de procedimientos de selección bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Con el visado de la Oficina de Logística y;

De conformidad con el Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0065/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la reducción de prestaciones al Contrato N° 0077-2016-RE/AS para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores suscrito con el Contratista REFRIELECTRIC SAC hasta por la suma S/ 38,398.60 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho con 60/100 Soles), en virtud de las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística la redacción de la Adenda correspondiente reduciendo las prestaciones al Contrato N° 0077-2016-RE/AS, debiendo para tal efecto cumplir con los procedimientos correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores